

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 88, de 12 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 29744522.
 Primer apellido: Cabezas.
 Segundo apellido: Carrasco.
 Nombre: M.ª Teresa.
 Código SIRHUS: 946910.
 Denominación del puesto: Director.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo vacantes o próximos a quedar vacantes en la Secretaría General Técnica.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes en la Secretaría General Técnica, que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para

el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se harán constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M S	A D M S	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	CD	C. ESPECÍF.	E X P	TITULA CIÓN		FORMA CIÓN
										RFIDP EUROR/M				
1	Secretaría General Técnica	Coordinador 8415410	1	F		A	P-A11	Adm. Pública	30	XXXX- 17.730,12	3			Sevilla
2	Secretaría General Técnica	Sv. Admón Gral y Contratación 6868610	1	F		A	P-A11	Adm. Pública Cont. Adm. Y Reg. Pat	28	XXXX- 15.366,60	3			Sevilla
3	Secretaría General Técnica	Sv. Document. E Información 8414910	1	F		A	P-A11	Adm. Pública Doc. Publ. y Com. Soc.	28	XXXX- 15.366,60	3			Sevilla
4	Secretaría General Técnica	Adjunto JF. Informática 41810	1	F		A	P-A2	Tecn. Inform. y Telec.	27	XXXX- 14.127,48	2			Sevilla

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 10 de septiembre de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000) (BOJA núm. 167, de 1.9.2003).

Advertido error en el Apartado 2.3. Otros méritos, del modelo de solicitud al que se remite la Orden de convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), publicada en el BOJA núm. 167, de 1 de septiembre, por la presente se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero:

- Donde dice: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 1 punto).»

- Debe decir: «2.3.1. - Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (máximo 4 puntos).»

- Se suprimen los apartados: 2.3.4 Becas o premios de investigación (máximo 1 punto) y 2.3.5. Publicaciones (máximo 2 puntos).

Segundo. Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior se procede, con la presente, a la publicación de nuevo modelo de solicitud como Anexo II.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden hubieran presentado solicitud en cualquiera de las formas establecidas en la Base Cuarta de la Orden de 20 de julio de 2003, deberán presentar nueva solicitud conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden, estando exentos de adjuntar la documentación ya aportada.

Quinto. Los aspirantes que a la fecha de publicación de la presente Orden no hubieran presentado solicitud, presentarán la misma conforme al modelo que se adjunta a la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública